



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 40531

Quillón, 02 DIC 2016

VISTOS:

- La Resolución Exenta 1C/N° 4368 de Fecha 24 de Noviembre del 2016, que Aprueba Convenio, suscrito entre La I. Municipalidad de Quillón y El Servicio de Salud Ñuble.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. Apruébese “**Convenio complementario programa apoyo diagnóstico en el nivel primaria de atención para la resolución eficiente de neumonía adquirida en la comunidad (NAC)**”, por un monto de \$ 550.000.- (Quinientos cincuenta mil pesos)
2. La Municipalidad de Quillón, a través del Departamento de Salud Municipal, dará estricto cumplimiento a lo establecido en todos los puntos del presente convenio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/YLF/jsb

30.11.2016

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Encargado de Convenios.



PCR/MMD/thb

CHILLAN,

VISTOS: estos antecedentes: el Programa de Apoyo Diagnóstico Radiológico en el Nivel Primario de Atención para la Resolución Eficiente de Neumonía Adquirida en la comunidad (NAC) Municipal, el convenio de fecha 31 de diciembre del 2015, el convenio complementario y modificatorio de fecha 09 de noviembre del 2016, ambos suscritos entre el **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE** y la **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, las facultades que me confiere los D.S. N° 140/04 y N° 11/15, del Ministerio de Salud, el D.L. N° 2.763/79 y la Resolución N° 1600/08, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCION EXENTA 1C N°

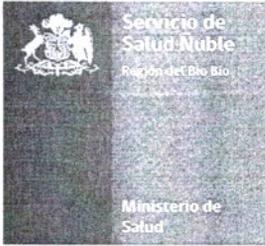
4368 24.11.2016

1°.- **APRUÉBASE** el convenio complementario y modificatorio de fecha 09 de noviembre del 2016, del suscrito con fecha 31 de diciembre del 2015, ambos celebrados entre este **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE** y la **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON**; en los términos y condiciones que allí se señalan.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

DR. IVAN PAUL ESPINOZA
DIRECTOR SERVICIO DE SALUD ÑUBLE

Comunicada a:
Municipalidad/Depto. De Salud
1B/2A/3A/1C
Oficina de Partes



POE/FAR/MMD/FBU/MNB

**CONVENIO COMPLEMENTARIO
PROGRAMA APOYO DIAGNOSTICO EN EL NIVEL PRIMARIO DE ATENCION PARA LA
RESOLUCION EFICIENTE DE NEUMONIA ADQUIRIDA EN LA COMUNIDAD (NAC)**

En Chillán, 09 de Noviembre de 2016, entre el **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE**, persona jurídica de derecho público, representado por su Director Dr. Iván Paul Espinoza, ambos con domicilio en calle Buñes N° 502, de Chillán, y la **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, persona jurídica de derecho público, representada por su Alcalde (S) D, Vladimir Peña Mahuzier, con domicilio en 18 de Septiembre N° 250, de Quillón, han acordado suscribir el siguiente convenio complementario:

PRIMERA: Con fecha 31 de diciembre del 2015, las partes suscribieron un convenio sobre el **Programa Apoyo Diagnóstico Radiológico en el Nivel Primario de Atención para la Resolución Eficiente de Neumonía Adquirida en la Comunidad (NAC)**, aprobado por Resolución Exenta N° 5369, relacionado con la entrega de recursos para realizar radiografías.

SEGUNDA: Las partes por este acto vienen en complementar dicho convenio, en su cláusula cuarta, en el sentido de aumentar fondos en la cantidad de \$ 550.000, por el buen cumplimiento con él % de apoyo radiológico.

TERCERA: Se Modifica Cláusula Décima Tercera por fecha de vigencia, prorrogándose hasta el 31 de Marzo 2017.

Para conformidad, firman:



**VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON**

**DR. IVAN PAUL ESPINOZA
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD ÑUBLE**